

Este libro colectivo intenta ofrecer, desde miradas plurales, un análisis riguroso con respecto a lo que supuso el terrorismo de ETA para sus víctimas. Entre sus páginas se pueden abordar planteamientos que van desde la violencia directa ejercida sobre la sociedad, hasta los mecanismos de movilización, protesta y oposición de los que se dotó la ciudadanía para combatir al terrorismo. Igualmente, se integran otras perspectivas de estudio, que van desde su impacto en el turismo y la imagen de España y la representación de las víctimas en el cine o en la literatura, hasta el abordaje de otros casos de violencia política como Colombia y Perú.

LAS VÍCTIMAS FRENTE AL TERRORISMO DE ETA

LAS VÍCTIMAS FRENTE AL TERRORISMO DE ETA

Narrativas, movilización
y perspectiva comparada

Jerónimo Ríos Sierra
Mariano García de las Heras González
Egoitz Gago Antón
Pedro Limón López
(Coordinadores)

Opinión, S.L.



FUNDACIÓN
VÍCTIMAS
DEL
TERRORISMO

MARTÍN
DURÁN
GRANDE

JUAN IGNACIO
CALVO
GUERRERO

LUIS
MOLERO
GARCÍA

JOSÉ MARÍA
SANCHEZ
VARELA

ELADIO
RODRÍGUEZ
GARCÍA

JOSÉ MARÍA
SANCHEZ
VARELA

FRANCISCO
MURIEL
MURIL

JOSÉ LUIS
BARRIOS
CARPENT

FRANCISCO
MURIEL
MURIL

Opinión, S.L.

JERÓNIMO RÍOS SIERRA
MARIANO GARCÍA DE LAS HERAS GONZÁLEZ
EGOITZ GAGO ANTÓN
PEDRO LIMÓN LÓPEZ

(Coordinadores)

LAS VÍCTIMAS FRENTE AL TERRORISMO DE ETA: NARRATIVAS, MOVILIZACIÓN Y PERSPECTIVA COMPARADA

JOSÉ MANUEL AZCONA PASTOR	MARÍA JIMÉNEZ RAMOS
ALFREDO CRESPO ALCÁZAR	PEDRO LIMÓN LÓPEZ
AITOR DÍAZ-MAROTO ISIDRO	MIGUEL MADUEÑO ÁLVAREZ
ANA ESCAURIAZA ESCUDERO	EDUARDO MATEO SANTAMARÍA
GAIZKA FERNÁNDEZ SOLDEVILLA	MIRIAM MENCHERO SÁNCHEZ
EGOITZ GAGO ANTÓN	MATTEO RE
MARIANO GARCÍA DE LAS HERAS GONZÁLEZ	JERÓNIMO RÍOS SIERRA
PAULA JIMENA NÁÑEZ ORTIZ	MIREYA TORIBIO MEDINA

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

El siguiente libro es resultado del proyecto de investigación
“Las víctimas frente al terrorismo de ETA:
narrativas y formas de movilización ciudadana en perspectiva comparada (1981-2023)”.
Dicho proyecto ha sido financiado por la Fundación de Víctimas del Terrorismo (FVT)
en su convocatoria anual de proyectos para el año 2023.
Su referencia es FD1/23_01, dentro el convenio suscrito
por la Universidad Complutense de Madrid el 6 de julio de 2023.
Asimismo, el investigador principal del proyecto es Jerónimo Ríos Sierra.

© Los autores
Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91544 28 46 - (+34) 91544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN:
Depósito Legal:

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

ÍNDICE

NOTA INTRODUCTORIA	13
 UN RASTRO DE SANGRE LA HISTORIA DE ETA A LA LUZ DE LOS HERIDOS QUE CAUSÓ	 15
GAIZKA FERNÁNDEZ SOLDEVILLA - MARÍA JIMÉNEZ RAMOS	
Introducción	15
La dictadura (1959-1975)	18
La transición (1976-1981).....	22
La consolidación democrática (1982-1994)	25
La socialización del sufrimiento (1995-2011).....	28
Conclusiones.....	32
Referencias bibliográficas.....	34
 ETA Y EL EXILIO FORZOSO	 37
JOSÉ MANUEL AZCONA - ALFREDO CRESPO	
Introducción	37
Estudios de referencia	38
El exilio vasco en el interior de las fronteras de España	43
Costes del exilio intelectual para eta y para el nacionalismo vasco	47
En definitiva, la diáspora, los transterrados y el exilio provocado por ETA como reto presente	49
Conclusiones.....	51
Referencias bibliográficas.....	52
Entrevistas.....	54

ANATOMÍA DE UN CRIMEN CONTROVERTIDO. EL DELITO DE ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO A LA LUZ DE LOS CRITERIOS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS.....	55
MIREYA TORIBIO MEDINA	
Introducción	55
Una herramienta frente a un problema: El Derecho penal antiterrorista.....	56
De la apología al enaltecimiento: La evolución del castigo de las conductas alentadoras de los métodos terroristas	59
El tipo penal en la práctica. La interpretación del Tribunal Constitucional.....	64
Estándares internacionales: ¿Qué ha dicho la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos?	66
a) Criterios de determinación de la ‘necesidad’. El caso Erkizia c. España	68
b) La proporcionalidad de las penas. Caso Yavuz y Yaylali c. Turquía	70
c) Ejemplo de condena proporcional. Caso Leroy c. Francia.	71
Reflexiones finales y algunas propuestas.....	72
Referencias bibliográficas.....	74
 ACTIVISTAS Y VÍCTIMAS: CÓMO LA SOCIEDAD CONTRIBUYÓ AL FINAL DE ETA	 77
EGOITZ GAGO - PEDRO LIMÓN	
Introducción	77
El movimiento social contra ETA en Euskadi, de los Gestos a la Política.	78
El movimiento de víctimas	81
La labor de las organizaciones pacifistas y de víctimas	83
Una hoja de ruta.....	84
Un mensaje contra el terrorismo	85
Proceso de desarrollo y consolidación del mensaje por la paz	87
¿Cuál es el impacto del mensaje por la paz?	89
Conclusiones.....	90
Referencias bibliográficas.....	91

CUANDO LAS VÍCTIMAS SE HICIERON VISIBLES. GÉNESIS Y DESARROLLO DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y FUNDACIONAL	95
EDUARDO MATEO SANTAMARÍA	
Introducción	95
Conceptos previos.....	96
Contextualización histórica del terrorismo en España.....	98
Aparición y evolución de las entidades de víctimas del terrorismo.....	101
Desarrollo legislativo sobre víctimas del terrorismo en España	106
Conclusión	109
Referencias bibliográficas.....	110
 MOVIMIENTOS UNIVERSITARIOS DE RESISTENCIA CÍVICA CONTRA ETA (1995-2004)	 115
ANA ESCAURIAZA ESCUDERO	
Introducción	115
El movimiento Manos blancas	117
El foco en el antinacionalismo. Nacimiento del Foro de Ermua	121
Una plataforma ciudadana: ¡Basta Ya!	126
Conclusiones	130
Referencias bibliográficas.....	132
 ETA Y SUS VÍCTIMAS EN EL CINE DE FICCIÓN	 135
AITOR DÍAZ-MAROTO ISIDRO	
Introducción	135
Cine, terrorismo e historia	136
Las víctimas de ETA en el cine de ficción: inexistencia, irrelevancia y protagonismo compartido	139
A modo de conclusión y reflexión	146
Referencias bibliográficas.....	146
Películas y series televisivas	148

TERRORISMO Y TURISMO: UNA APROXIMACIÓN AL CASO DE ETA EN ESPAÑA Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES	151
MIRIAM MENCHERO SÁNCHEZ	
Introducción	151
Terrorismo y turismo: relaciones, implicaciones e impactos	152
Destinos turísticos y terrorismos: ejemplos cercanos	155
ETA y su incidencia en el Turismo de España y Euskadi.....	157
Los objetivos turísticos y la “campana de verano”	159
Acciones turísticas contra el terrorismo	164
El fin del terrorismo, ¿principio de un producto turístico?	167
Conclusiones.....	169
Referencias bibliográficas.....	171
 LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO EN ESPAÑA E ITALIA A TRAVÉS DE LAS OBRAS BIOGRÁFICAS.....	 175
MATTEO RE - MIGUEL MADUEÑO ÁLVAREZ	
Introducción	175
Los años de plomo	175
Las víctimas del terrorismo	177
Bibliografía sobre víctimas en Italia.....	179
Bibliografía sobre víctimas en España.....	187
Conclusiones.....	191
Referencias bibliográficas.....	191
 PROCESOS DE VICTIMIZACIÓN EN EL CONFLICTO DE IRLANDA DEL NORTE. UN EPISODIO ABIERTO DESDE EL ACUERDO DE VIERNES SANTO (1998).....	 195
MARIANO GARCÍA DE LAS HERAS GONZÁLEZ - JERÓNIMO RÍOS SIERRA	
Introducción. Violencia, víctimas y memorias en disputa	195
Una mirada histórica al conflicto en Irlanda del Norte	196
Procesos de victimización y reconocimiento de víctimas en Irlanda del Norte	201

Índice

Conclusiones: la transformación de la violencia en Irlanda del Norte	206
Referencias bibliográficas	207
 TERRORISMO DE ESTADO: LAS MUERTES ILEGÍTIMAMENTE PRESENTADAS COMO BAJAS EN COMBATE POR AGENTES DEL ESTADO COLOMBIANO DURANTE EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ.....	 211
PAULA JIMENA ÑÁÑEZ	
Introducción: terrorismo de Estado, violencia extrema y mecanismos de sufrimiento en el ejercicio del poder.....	211
El marco gubernamental para el desarrollo de la tanatopolítica: la Política de Seguridad Democrática.....	216
La arquitectura de la justicia para la paz: una oportunidad para el esclarecimiento de los patrones de criminalidad agenciados por el Estado	219
Macrocaso 003: “Asesinatos y desapariciones forzadas presenta- dos como bajas en combate por agentes del Estado”	221
Conclusiones.....	225
Referencias bibliográficas.....	225
 ‘NADA QUE RECONCILIAR’: LAS VÍCTIMAS ANTE LAS NARRATIVAS SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN PERÚ	 229
JERÓNIMO RÍOS SIERRA	
Introducción	229
Narrativas en la investigación sociológica	231
Violencia política y reconciliación en Perú: víctimas entre el fuego cruzado	233
“No hay nada que reconciliar”: las miradas de Sendero Luminoso y las Fuerzas Militares sobre la violencia política.....	238
Conclusiones.....	243
Referencias bibliográficas.....	244
Entrevistas realizadas	245
 SOBRE LOS AUTORES.....	 247

UN RASTRO DE SANGRE LA HISTORIA DE ETA A LA LUZ DE LOS HERIDOS QUE CAUSÓ*

GAIZKA FERNÁNDEZ SOLDEVILLA
Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo
(*investigacion@centromemorialvt.com*)

MARÍA JIMÉNEZ RAMOS
Universidad de Navarra
(*mjimenezr@unav.es*)

INTRODUCCIÓN

En 1952 unos estudiantes universitarios crearon el colectivo Ekin (Hacer), embrión de lo que en 1959 se denominaría ETA. Su meta era la independencia de Euskadi, que debía conformar un estado monolingüe en euskera que se ampliaría con la anexión de los territorios limítrofes: Navarra y el País Vasco francés. El grupo era (y nunca dejó de serlo) ultranacionalista. Como demostró la continuidad de sus atentados durante la etapa democrática, su antifranquismo fue circunstancial. A ETA no le importaba la forma de gobierno del resto de España, a la que consideraba una nación colonizadora y enemiga. Por eso advirtió que, llegado el caso, lucharía contra la Tercera República. Y la forma de hacerlo era la violencia (Fernández Soldevilla, 2016).

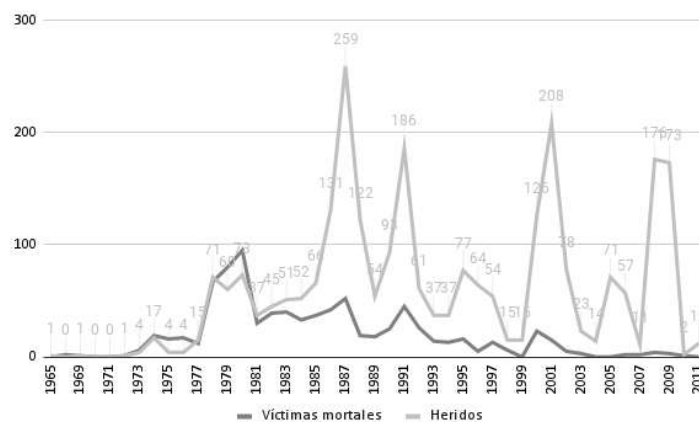
Desde que su primer artefacto hizo explosión en el periódico *Alerta* (Santander) en la madrugada del 24 al 25 de octubre de 1959 hasta el asesinato del brigadier de la Police Nationale Jean-Serge Nérin el 16 de marzo de 2010, el balance de la actividad terrorista de ETA arroja un saldo de 3.800 atentados, 853 víctimas mortales, 2.658 heridos, 86 secuestros y un número desconocido de amenazados, exiliados y damnificados económicamente (Fernández Soldevilla, 2021, p. 208).

* Los autores desean agradecer el material facilitado por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior. Este trabajo se ha realizado en el marco del programa de investigación del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo y de dos proyectos de investigación: PID2022-138385NB-I00 «Vida cotidiana, sociabilidad y culturas políticas en el País Vasco-navarro contemporáneo» (UPV/EHU), que dirigen Santiago de Pablo y Jesús María Casquete, con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación (AEI/FEDER); y el del Instituto Cultura y Sociedad (ICS) de la Universidad de Navarra «El presente del pasado. Los usos públicos de la historia en la España actual».

La «izquierda abertzale» (patriota) inauguró su historia con una bomba y prácticamente la cerró con un asesinato, por lo que la violencia ha sido una constante, pero lo cierto es que no siempre la ejerció de la misma manera y con los mismos resultados. Si cruzamos las variables del tiempo y del número de víctimas, comprobamos que los daños humanos y materiales del terrorismo ultranacionalista se distribuyeron de manera muy diferente a lo largo de su medio siglo de trayectoria criminal. La evolución estratégica de ETA y su entorno, la tecnología y los métodos empleados, el contexto y la respuesta policial fueron algunos de los factores que condicionaron tanto el número como el perfil de los damnificados.

Las sucesivas campañas terroristas que emprendieron la banda y sus escuadristas juveniles pueden estudiarse de diversas maneras, como el plano teórico-ideológico o las resoluciones de las asambleas y los órganos ejecutivos de ETA. En este capítulo adoptamos una perspectiva diferente que tiene en cuenta a un tipo de víctimas a las que hasta hace muy poco tiempo apenas se prestaba atención (Jiménez Ramos, 2023). Analizaremos la evolución estratégica de la violencia ultranacionalista a la luz de los heridos que causaron sus atentados.

Gráfico 1. Víctimas mortales y heridos provocados por atentados de ETA y su entorno radical



Fuente: elaboración propia

El presente trabajo sigue la estela de la primera monografía dedicada a los ciudadanos que sufren secuelas físicas o psicológicas de la violencia de ETA y de las otras bandas que han operado en nuestro país: *Heridos y olvidados. Los supervivientes del terrorismo en España* (Jiménez Ramos y Marrodán Ciordia, 2019). Al igual que se hizo para elaborar dicha obra, aquí utilizamos como fuente principal la lista de heridos reconocidos por el Ministerio del Interior. Se trata de un registro oficial de aquellos que han recibido una indemnización por las secuelas físicas

o psicológicas sufridas en un atentado. A fecha de junio de 2023, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ha resuelto favorablemente el expediente de 5.025 heridos en acciones producidas entre julio de 1963 y enero de 2019. Se incluye tanto a extranjeros lesionados dentro de nuestras fronteras como a ciudadanos españoles que han sido objeto de ataques en otros países. La lista indica la nacionalidad de los heridos, su edad, su profesión, el grado de sus lesiones, las circunstancias del atentado, etc. Por tanto, se trata de la base de datos más completa, actualizada y rigurosa sobre este fenómeno en España.

No obstante, hay que advertir que el registro es muy fiable en lo que se refiere a las últimas décadas, pero bastante menos cuando hablamos de las primeras, ya que el sistema indemnizatorio para los supervivientes no se estableció hasta la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, mucho tiempo después del inicio de la violencia de ETA.

Después de eliminar los datos personales, tal y como establece la legislación vigente, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior ha cedido ese registro oficial al Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo con propósitos científicos. Gracias a la colaboración entre ambas instituciones se ha podido utilizar dicha lista para este capítulo.

Aunque en adelante nos centraremos en un análisis que combina la evolución de la estrategia terrorista de ETA y el impacto en esta categoría de víctimas, resulta necesario detenerse en el balance del daño a los supervivientes que ha causado la organización a lo largo de su historia. La Ley 32/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, la primera norma que hacía una mención expresa a los damnificados, se basaba en la legislación de la Seguridad Social para categorizar la gravedad de las lesiones sufridas en un atentado terrorista: fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta, incapacidad permanente parcial y lesiones no invalidantes, además del secuestro. Se excluían la incapacidad temporal, que se incluiría en la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, así como el secuestro, cuyas víctimas son consideradas como heridos por la Administración¹. Siguiendo la categorización más completa de esta segunda norma, y pese a las limitaciones de las cifras para reflejar el sufrimiento humano, es posible establecer una radiografía de los daños concretos que causó, en este caso, el terrorismo de ETA y su entorno.

¹ No obstante, la base de datos en la que se basa esta investigación no identifica a los secuestrados como tales y valora las secuelas padecidas como en el resto de los casos de heridos, de manera que no es posible distinguirlos como tales en la clasificación.

**Tabla 1. Personas heridas por ETA
y su entorno en función de la gravedad de las secuelas**

Gravedad de las secuelas provocadas por ETA y su entorno	Número de personas reconocidas por la Administración
Gran invalidez	40
Incapacidad permanente absoluta	222
Incapacidad permanente total	550
Incapacidad permanente parcial	59
Incapacidad temporal	120
Lesiones no invalidantes	1667
TOTAL	2658

Fuente: Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Ministerio del Interior.

La mayoría de los damnificados, 1667, padecieron lesiones no invalidantes. Si atendemos a las personas que sufrieron las secuelas más leves o temporales, conforman el 67% del total de los heridos provocados por ETA y su entorno. En el otro extremo se sitúan el 33% de damnificados que, desde el momento del atentado que padecieron, conviven con secuelas permanentes de distinto grado. Las más graves, consideradas gran invalidez, se les han reconocido a 40 personas.

LA DICTADURA (1959-1975)

Para el nacionalismo vasco radical el fin patriótico siempre justificó los medios sangrientos. A juicio de José María Garmendia (1996, p. 152), ETA tuvo presente desde el principio «la necesidad de practicar la violencia». Sin embargo, durante su etapa inicial el grupo carecía tanto de una estrategia clara como de medios para aplicarla, por lo que se limitó a la propaganda y acciones de escasa entidad. En octubre 1959 ETA colocó su primera bomba, a la que siguieron un par más. El 18 de julio de 1961 intentó, sin lograrlo, hacer descarrilar un tren de excombatientes guipuzcoanos que acudían a San Sebastián para conmemorar el 25º aniversario del «Alzamiento Nacional» (Mota y Fernández, 2021).

La primera agresión física de la que tenemos constancia ocurrió a las 18:50 horas del 6 de diciembre de 1963. Según *Zutik*, el órgano oficial de ETA, sus inte-

grantes le propinaron al maestro de Zaldívar (Vizcaya) «una paliza de la que probablemente quedará marcado. Y esto no es violencia... esto es autodefensa».² El suceso aparece reflejado en un boletín de la Brigada de Investigación Social (Carrión, 2002, p. 164). Ahora bien, el Ministerio del Interior no ha reconocido a este herido.

Tampoco se ha indemnizado a la segunda persona asaltada por miembros de ETA. El 22 de febrero de 1964 un guardia civil acudía a su puesto en Sestao cuando «fue de súbito atacado por la espalda por dos individuos que le proporcionaron sendos golpes con un objeto contundente, cayendo al suelo como consecuencia de los mismos, donde trató de defenderse, volviendo a ser golpeado nuevamente». Además de sufrir lesiones «de pronóstico leve», al agente le robaron su arma reglamentaria. No volvió a aparecer hasta que el 9 de abril de 1969 fue incautada a un dirigente de ETA en la localidad cántabra de Mogrovejo³.

El tercer incidente se produjo el 6 de junio de 1965 a unos kilómetros de la frontera francesa. Una pareja de la Guardia Civil dio el alto a cinco integrantes de ETA que despertaron sus sospechas, por lo que decidieron conducirlos al puesto de Vera de Bidasoa (Navarra). A medio camino los etarras atacaron a los agentes, golpeándoles hasta dejar inconsciente a uno de ellos. Los agresores huyeron. De acuerdo con *Zutik*, «podrían haberlos matado, pero cumplen las órdenes dadas en el sentido de evitar las muertes en una eventualidad de este tipo. Además, su misión es otra y el encuentro ha sido totalmente accidental»⁴. En 2006, 41 años después de los hechos, uno de aquellos funcionarios fue reconocido por el Ministerio del Interior. A efectos oficiales, se trata del primer herido por ETA (Jiménez Ramos y Marrodán Ciordia, 2019, pp. 271-273).

En la IV Asamblea (1965) la organización adoptó la estrategia de acción-reacción-acción: sus actos de violencia debían provocar una represión desproporcionada por parte de la dictadura que afectase a toda la población vasca, que así se adheriría a la «guerra revolucionaria». La carencia de fondos y las disputas internas retrasaron la aplicación de este esquema, que fue ratificado en la segunda parte de la V Asamblea (marzo de 1967). Al mes siguiente ETA efectuó su primer atraco con éxito, al que seguirían otros, lo que le permitió adquirir armamento e infraestructura, así como mantener económicamente a sus líderes.

Se trató de un punto de inflexión. Los comandos de ETA colocaron bombas contra medios de comunicación, propiedades de personas acusadas de colaborar con la Policía, repetidores, ayuntamientos, locales sindicales, cuarteles, símbolos franquistas... En marzo de 1968 se registró una explosión en la sede central de *El Correo Español* que causó lesiones de carácter leve a un operario de composición y caja⁵. Fue la primera vez que un artefacto de tales características producía heri-

² *Zutik Berriak*, 13-12-1963; *Zutik* (Caracas), 38, 1964.

³ Juzgado Togado Militar Territorial nº 43 (JTMT), sumario 22/1964.

⁴ *Zutik* (Caracas), 55, 6-1965.

⁵ *El Correo Español*, 14 y 15-3-1968; Archivo Judicial Territorial de la Comunidad de Madrid (AJTCM), sumarisimo 31/69.

dos, pero no está en el listado del Ministerio del Interior. Debido a su carácter a menudo indiscriminado, las bombas causarían numerosas secuelas físicas a partir de entonces.

Los integrantes de ETA perpetraron sus cuatro primeros asesinatos mediante un método más selectivo: disparos de pistola. Las víctimas mortales fueron el guardia civil de Tráfico José Antonio Pardines el 7 de junio de 1968; Melitón Manzanas, inspector jefe de la Brigada de Investigación Social de San Sebastián, el 2 de agosto de ese mismo año; Fermín Monasterio, taxista, el 9 de abril de 1969; y Eloy García Cambra, policía municipal, el 29 de agosto de 1972. Tal y como había previsto ETA, tales asesinatos pusieron en marcha la espiral de acción-reacción-acción: provocaron una represión brutal y a menudo indiscriminada. Se multiplicó el número de personas detenidas en Euskadi, la mayoría de las cuales no tenían nada que ver con el terrorismo. Además, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCS) cometieron excesos, malos tratos y torturas, lo que les granjeó la animadversión de un creciente número de ciudadanos que se aproximaron a los postulados de la banda y justificaron su violencia (Fernández y Domínguez, 2018; y Fernández Soldevilla, 2020).

Hay que esperar hasta el 18 de julio de 1969 para encontrar al segundo lesionado por ETA que sería indemnizado por el Ministerio del Interior: un guardia civil retirado en una explosión en el cuartel de Fuenterrabía. Tres días después, cerca del santuario de Nuestra Señora de Iciar (Deva), una pareja del mismo cuerpo fue tiroteada con «una metralleta calibre 9 mm especial». El sargento recibió tres impactos de bala. Ingresó en el hospital con pronóstico «grave» y tardó casi cinco meses en curarse⁶. Se trata del primer herido que ETA produjo con un arma de fuego. Sin embargo, no ha sido reconocido por el Ministerio del Interior. Tampoco está registrado un empleado de limpieza del Ayuntamiento de Bilbao. En noviembre de 1971 su compañero, el conductor, cogió un paquete que había encontrado al lado de la Cruz de los Caídos de la ciudad y lo guardó en la cabina del camión. Se trataba de una bomba que, al estallar, causó lesiones leves al trabajador público⁷.

El tercer herido que aparece en la lista oficial es un ciudadano en San Sebastián el 2 de abril de 1972, pero no están incluidos los dos guardias civiles alcanzados en un tiroteo cerca de aquella localidad ese mismo día⁸. Tampoco lo está un sargento de la Guardia Civil lesionado en parecidas circunstancias, aunque en agosto del mismo año⁹. En 1973 el registro computa secuelas a dos policías en Vizcaya y a dos ciudadanos en Madrid el 20 de diciembre, a consecuencia del atentado que acabó con la vida del presidente del Gobierno de la dictadura Luis

⁶ *Unidad*, 22-7-1969. JTMT, sumarísimo 75/69.

⁷ Archivo General Militar de Ávila (AGMA), caja 21.879, Nota de la Segunda Sección del Estado Mayor Central del Ejército de Tierra, Madrid, 18-11-1971.

⁸ *La Hoja del Lunes* (San Sebastián), 3-4-1972.

⁹ AGMA, caja 21.879, Boletín semanal de información de la Segunda Sección, 2-9-1972.

Carrero Blanco, su chófer y uno de sus escoltas. Empero, el sumario indica que hubo siete heridos, entre ellos dos hermanas: una niña de cinco años y otra de diez meses¹⁰.

El 13 de septiembre de 1974 una bomba estalló en la cafetería Rolando de la calle del Correo (Madrid). Aunque el objetivo de ETA era la Policía, solo pertenecía a dicho cuerpo una de las trece víctimas mortales. De acuerdo con la prensa de la época, más de setenta personas sufrieron lesiones de diversa consideración. Gracias al sumario, sabemos que el número exacto de heridos fue 73¹¹. No obstante, el Ministerio del Interior solo ha indemnizado a trece. Una diferencia tan llamativa confirma lo que ya sugería la falta de reconocimiento de los heridos de 1963, 1964 y 1968: el prolongado tiempo transcurrido entre los atentados y la regulación de las ayudas ha dificultado el acceso a las mismas. Muchos damnificados no sobrevivieron hasta ver aprobada esa legislación, no se enteraron de que podían hacer una solicitud o no habían guardado pruebas documentales del origen de sus lesiones. Como resultado, únicamente se ha reconocido a 28 heridos por ETA durante el franquismo. Tuvieron que esperar una media de 26,5 años para recibir dicha ayuda¹².

Además de los mencionados, hay otros dos factores a tener en cuenta. Primero, desmintiendo su supuesto carácter antifranquista, la actividad de la banda durante la dictadura fue muy reducida si la comparamos con la de la posterior etapa democrática: solo el 5% del total de sus víctimas mortales (López Romo, 2015, p. 40) y el 1,06% de sus heridos se produjeron antes del fallecimiento de Franco; el resto, después. Segundo, hasta mediados de los ochenta atentados indiscriminados como el de la cafetería Rolando fueron una excepción, ya que los integrantes de ETA solían decantarse por armas de fuego, un método más selectivo, para cometer sus asesinatos. Eso explica, por ejemplo, que oficialmente solo un menor recibiese daños durante la dictadura.

En la base de datos del Ministerio del Interior comprobamos que la categoría profesional que acumuló más heridos fue la de los agentes de la ley. Diez policías y guardias civiles (el 35,7% del total) sufrieron lesiones durante el franquismo: tres en la cafetería Rolando; el resto en atentados fallidos, bombas-trampa o enfrentamientos armados con los comandos. Su condición de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado implicaba que se les aplicasen las normas que afectaban a los fallecidos o heridos en actos de servicio. Las compensaciones se percibían a través del Consorcio de Compensación de Seguros. No sería hasta 1981 cuando el derecho a recibir una pensión extraordinaria, que seguiría siendo

¹⁰ AJTCM, sumario 142/1973 del Juzgado de Instrucción nº 8.

¹¹ AJTCM, sumario 285/1974 del Juzgado Especial de la I Región Militar. *ABC*, 14 y 15-9-1974. *La Gaceta del Norte*, 14 y 15-9-1974.

¹² La documentación gubernativa apunta a cifras superiores. Por ejemplo, según un informe de 1978, los atentados terroristas habían dejado 434 heridos entre 1974 y 1975, el 41,4% de los cuales serían policías o guardias civiles. Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo (CMVT), *Informe del orden público. Años 1970/1977, 2-1978*.

reducida, se amplió más allá de la condición de funcionario público en ejercicio y se extendió a funcionarios ya retirados. Tanto en las décadas de los años sesenta y setenta y hasta mediados de los ochenta las víctimas van a vivir una etapa de irrelevancia social y política, sin organizaciones que reivindicaran sus derechos y sin una legislación específica que tratara de reparar los daños que había causado el terrorismo.

LA TRANSICIÓN (1976-1981)

España no era Cuba ni Argelia: solo funcionó la primera fase de la espiral de acción-reacción-acción que el nacionalismo radical había teorizado. Jamás estaría una «guerra revolucionaria». ETA tuvo que conformarse con el sucedáneo del terrorismo. Y se aferró a él durante décadas. Su carrera sangrienta no se detuvo tras el fallecimiento de Franco, ni tras las elecciones democráticas de junio de 1977, ni tras la Ley de Amnistía de octubre de aquel mismo año que vació las cárceles de presos de la banda, ni tras el referéndum del Estatuto de Gernika en octubre de 1979, ni tras la formación del Gobierno Vasco en marzo de 1980, ni tras la institucionalización de la Euskadi autónoma. Por el contrario, el ciclo de violencia se aceleró durante la Transición: entre 1976 y 1981, ambos incluidos, 449 personas perdieron la vida y otras 397 fueron heridas en atentados. El terrorismo fue, junto al golpismo, la mayor amenaza para el proceso de democratización (Casals, 2016; Baby, 2018; y Fernández y Jiménez, 2020).

Pese a que actuaron bandas terroristas de muy distinto signo (independentista, de extrema izquierda, ultraderechista, parapolicial, internacional, etc.), la mayoría de los atentados y sus damnificados llevaban el sello del nacionalismo vasco radical. En esa etapa las distintas ramas de ETA causaron 301 víctimas mortales (el 67% del total) y 260 heridos (el 65,4%) (Fernández y Jiménez, 2020).

Para comprender cómo fue posible aquella ofensiva hay que acudir a una explicación multifactorial. La organización había llegado a su apogeo a finales de la década de los setenta y principios de la de los ochenta, pero no se trataba de una excepción: coincidía con el resto de la tercera oleada internacional de terrorismo (Rapoport, 2004). Además de la inercia de este ciclo global, la actividad de ETA se benefició de una serie de circunstancias. La primera fue la nula colaboración policial del Gobierno de Francia, que permitió que la banda disfrutase de un «santuario» seguro al otro lado de la frontera. La segunda tenía que ver con la debilidad e inestabilidad del Gobierno español y la Administración en su conjunto, campo abonado para la violencia política. No parece casualidad que la consolidación de la democracia parlamentaria a partir de 1981 coincidiese con una actuación más eficiente por parte de las FCS y el inicio del paulatino descenso del terrorismo.

En aquellos «años de plomo» ETA contaba una férrea moral de victoria, dirigentes experimentados, el ingreso constante de nuevos reclutas, fuentes de in-

gresos (atracos, secuestros y extorsión), armamento, un entorno social fiel y muy militante, brazos políticos-electorales, medios de comunicación afines como el diario *Egin* y el semanario *Punto y Hora*, un sindicato... Otro elemento que incentivó la escalada terrorista fue la rivalidad entre los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA), ETA político-militar (ETApm) y ETA militar (ETAm).

Aparecida en 1974, ETApm decía defender las «conquistas populares». Este planteamiento teórico se plasmó en dos planos. Uno, la «propaganda armada» en respaldo de la dirección política que ejercía Euskal Iraultzarako Alderdia (EIA, Partido para la Revolución Vasca). Y otro, la «intervención sectorial» a favor de diversos movimientos sociales y culturales: obrero, ciudadano, antinuclear, «anti-represivo», a favor de la amnistía de los presos etarras, feminista, de euskaldunización... (Fernández Soldevilla, 2013, pp. 98-263).

Siguiendo la estela de las Brigadas Rojas y el IRA, ETApm cometió atentados ejemplarizantes que específicamente perseguían producir heridos: sus catorce *perniciosos* a altos cargos de la Administración pública y empresarios que se habían trasladado a otra parte de España huyendo del clima de terror imperante en el País Vasco y Navarra o cuyas compañías se encontraban inmersas en un conflicto laboral. Los terroristas solían interrogar a sus rehenes para obtener información y, en el caso de los industriales, los amenazaban con la muerte si no accedían a las demandas de sus empleados. A las pocas horas, eran liberados tras haber recibido uno o varios disparos en las piernas, provocando secuelas físicas permanentes (Ugarte, 2018, pp. 65-66).

En el verano de 1979 ETApm llevó a cabo su primera «campana del Mediterráneo» colocando bombas en centros turísticos de la costa. En dicho marco, el 29 de julio de 1979, se produjeron sendas explosiones en el aeropuerto de Barajas y las estaciones de tren de Chamartín y Atocha. Murieron siete personas y hubo más de cien heridos según la prensa, aunque solo diez han sido reconocidos por el Ministerio del Interior (Fernández Soldevilla, 2013, pp. 180-181).

La vinculación de ETApm a Euskadiko Ezkerra y el pacto que alcanzaron Mario Onaindia y el ministro del Interior Juan José Rosón permitieron que un sector de esta organización dejase las armas en 1982 a cambio de la amnistía encubierta de sus integrantes. Se hizo la misma oferta a los CAA y a ETAm, pero la rechazaron (Fernández e Hidalgo, 2022a).

Los CAA estaban compuestos por células que funcionaban de manera más o menos independiente. Desde sus primeras acciones en abril de 1978 sumaron 104 atentados, 32 asesinatos y 22 heridos. En 1984 los CAA se dividieron. Una parte acabó con la vida del senador socialista Enrique Casas en febrero de 1984. El otro grupúsculo, Gataska, puso una bomba en una patrullera de la Armada en mayo de 1984 causando una víctima mortal (Domínguez, 1998a, p. 218).

Ahora bien, la más mortífera y la que más heridos originó de las tres ramas de ETA fue la militar. Como señala Florencio Domínguez (1998a, pp. 217-218), ETAm había logrado convertirse en una banda cohesionada, eficiente y bien estructurada, con medios humanos, dinero y voluntad para ejercer la violencia.

Asimismo, contaba con una estrategia clara: la «guerra de desgaste». Sus continuos atentados, con policías y militares como blanco preferente, pretendían presionar al Gobierno para que, ante el peligro de un golpe de estado, se viese obligado a cumplir la «Alternativa KAS» (Domínguez, 2020). Ese planteamiento fue la causa principal de que durante la Transición los uniformados se convirtieran en el colectivo profesional con más víctimas mortales y heridos. Si durante el franquismo suponían el 35,7% del total de los lesionados, entre 1976 y 1981 llegaron al 52,3%: los atentados de ETA dejaron secuelas físicas a 66 guardias civiles, 59 policías nacionales, 7 policías municipales y 4 militares.

Aunque ETAm seguía decantándose por métodos selectivos para cometer sus atentados mortales, también utilizó bombas allí donde sus estragos no podían acarrearle un coste político: fuera del País Vasco. La vecina provincia de La Rioja fue la más castigada, con un total de 27 heridos. El 22 de julio de 1980 seis artefactos estallaron al paso de un convoy de la Guardia Civil cerca de Logroño. De acuerdo con el registro oficial, además de una víctima mortal, el atentado provocó lesiones a 26 personas (11 de ellas agentes). El 27 de noviembre de ese mismo año un coche-bomba acabó con tres vidas en Logroño y, según el listado del Ministerio del Interior, dejó secuelas físicas a un ciudadano. En ambos casos la Audiencia Nacional establecía cifras superiores: 33 heridos en el atentado del 22 de julio de 1980 y 6 en el del 27 de noviembre¹³.

La intensa violencia que ETA desató durante la Transición produjo 301 víctimas mortales, el 35,2% de las que acumuló a lo largo de su historia. No obstante, los 260 heridos de aquella etapa únicamente suponían el 9,8% del total¹⁴. Era un guarismo mucho menor que el del periodo posterior. Este fenómeno obedece a tres razones. Por un lado, los *perniciosos* de ETApn no fueron emulados ni por ETAm ni por los CAA. Por otro, con excepciones como las de La Rioja, estas bandas todavía optaban por métodos selectivos a la hora de sus asesinatos. Por último, como ocurría con los producidos durante el franquismo, seguramente la cantidad real de heridos en la Transición sea muy superior a la que aparece en el listado del Ministerio del Interior. El tiempo transcurrido hasta su regulación hizo imposible que un número considerable de damnificados accediese a las indemnizaciones. Los que sí las obtuvieron esperaron una media de 16,6 años.

A pesar de concentrar los años con las cifras de víctimas mortales más elevadas, en esta etapa de articulación de la democracia no hubo cambios legislativos que afectaran a las víctimas ni mejorara la situación de las familias, que sufrían una doble *victimación*: la derivada del atentado concreto que padecieron y la que se generaba a raíz de su desamparo institucional y social.

¹³ Sentencia 58/96 de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, 1-7-1996; Sentencia 119/82 de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, 12-11-1982.

¹⁴ De nuevo, la documentación gubernativa apunta a cifras más elevadas. Según un informe, ETA causó 238 heridos entre 1979 y 1981, ambos incluidos. CMVT, *Datos estadísticos sobre terrorismo y delincuencia común en los años 1979, 1980, 1981 y 1982*, 4-8-1982.

LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA (1982-1994)

Siguiendo un acuerdo firmado con el Gobierno de Adolfo Suárez y ratificado por el de Felipe González, un sector de ETAp^m se disolvió en septiembre de 1982. Si bien los restos de esa banda y de los CAA continuaron actuando, desaparecerían a mediados de los ochenta. La reducción del número de actores sería uno de los factores que contribuyeron a la disminución del grado de violencia (Fernández e Hidalgo, 2022a). ETA militar se quedó con el monopolio de las históricas siglas. A partir de entonces fue ETA (Domínguez, 1998a).

La victoria electoral del PSOE en 1982 planteó a la dirección de ETA ciertas dudas sobre el camino a seguir, pero solo duraron un par de meses. Aferrándose a la estrategia de la «guerra de desgaste», la banda volvió a matar guardias civiles, policías nacionales y militares, a los que sumó policías locales y autonómicos. De acuerdo con Raúl López Romo (2015), 245 uniformados fueron asesinados entre 1982 y 1994. Además, según el registro oficial, 453 agentes de la ley y militares recibieron lesiones en esta etapa, lo que supone el 37,9% del total de los 1.194 heridos. Los uniformados continuaban siendo el colectivo más golpeado, pero lo eran en menor medida que durante la Transición, al menos en términos porcentuales. La bajada del 15,5% es achacable al empleo de atentados indiscriminados, que hicieron crecer el número de civiles damnificados, entre ellos los menores de edad: hubo 90 niños heridos.

ETAm copió de ETAp^m las campañas veraniegas contra el turismo internacional. Perjudicando a los intereses económicos españoles, la banda esperaba hacer mella en el Gobierno. En total, ETA colocó 225 bombas en paradores, hoteles, casinos, discotecas, restaurantes, auditorios, parques, centros comerciales, puertos deportivos, playas, ferris, oficinas de información, estaciones de autobús, aeropuertos, autopistas o vías de tren. Lo hizo en toda España, especialmente en la costa y en localidades emblemáticas. Florencio Domínguez calcula que estas campañas causaron ocho víctimas mortales (Domínguez, 1998a). El Ministerio del Interior ha reconocido a 50 heridos en atentados producidos durante este periodo en zonas turísticas, sin incluir grandes ciudades como Barcelona.

Aquellas campañas tenían algo que ver con la cada vez más efectiva acción policial y el comienzo de la cooperación francesa, que estaban permitiendo la progresiva desarticulación de comandos de ETA. A mediados de los años ochenta era evidente que el debilitamiento de la banda había reducido el número de sus víctimas y, por ende, su capacidad para «acumular fuerzas» de cara a una negociación con el Gobierno. Para remediarlo, en 1985 la dirección de ETA creó los comandos Madrid y Barcelona, que empezaron a utilizar coches bomba cargados de goma 2. Se trataba de un método mucho menos selectivo que las armas de fuego, pero producía más damnificados con un menor riesgo para los terroristas, que podían activarlos a distancia (Domínguez, 1998; y Fernández Soldevilla, 2021, 166-169).

El 25 de abril de 1986 se utilizó esta táctica en la madrileña calle Juan Bravo. Un coche bomba acabó con la vida de cinco guardias civiles e hirió, siguiendo

el cómputo oficial, a otras seis personas. El 14 de julio de ese mismo año un artefacto dejó doce víctimas mortales, todos agentes, en la plaza de la República Dominicana. De acuerdo con la sentencia de la Audiencia Nacional hubo 60 heridos¹⁵, pero el Ministerio del Interior solo ha reconocido a 51. Pese a que los tribunales y la Administración seguían dando cifras dispares, la diferencia se había acortado y lo seguiría haciendo hasta prácticamente desaparecer.

La ofensiva de ETA contra la capital de España dejaría 277 heridos en todo el periodo, pero, debido a la desarticulación del comando Madrid, la campaña se trasladó a Aragón y Cataluña. El 30 de enero de 1987 una furgoneta bomba saltó por los aires al paso de un autobús de la Guardia Civil en Zaragoza (Domínguez, 2003b, pp. 65-102). Hubo dos fallecidos y, de acuerdo con el listado oficial, 35 heridos. El 19 de junio estalló un vehículo con 27 kilos de amonal y 200 litros de líquido incendiario, pegamento y escamas de jabón en el centro comercial de Hipercor de Barcelona. El atentado dejó 21 víctimas mortales y causó lesiones a 46 personas, según la sentencia, y a 42, según el registro del Ministerio del Interior. El 11 de diciembre de ese mismo año un coche bomba colocado cerca de la entrada de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza acabó con la vida de once seres humanos y dejó secuelas a otros 83, de acuerdo con la Audiencia Nacional, que el Ministerio del Interior ha elevado hasta 103¹⁶.

En total, a lo largo de 1987 ETA había causado 52 víctimas mortales y 259 heridos, lo que lo convierte en el año con más damnificados de este último tipo en toda su historia. Esa cifra no solo era consecuencia del método poco selectivo elegido por ETA, sino que también respondía a intento de forzar a su favor las «conversaciones de Argel» entre representantes de la banda y del Gobierno que habían empezado en septiembre de 1986. Como advierte Florencio Domínguez, «una constante en la actuación de ETA, desde 1978 hasta el presente, ha sido interpretar cualquier aproximación del Gobierno, cualquier intento de abrir cauces de diálogo, como un síntoma de debilidad del Estado, provocada por la actividad terrorista. Automáticamente, ETA ha endurecido sus posiciones buscando sacar el máximo partido de la supuesta debilidad de su interlocutor» (Domínguez, 1998b, p. 42). En 1987 ETA pretendió utilizar los atentados indiscriminados como una baza, pero fracasó: las «conversaciones» naufragaron (Sordo, 2017, pp. 107-194).

Lejos de poner contra las cuerdas al Estado de Derecho, las más de 300 víctimas producidas en 1987 fueron un acicate para lo que hasta entonces parecía imposible: la unidad de las fuerzas democráticas. En noviembre de 1987 se firmó el Pacto de Madrid. El 12 de enero de 1988 se materializó el Acuerdo para la pacificación y normalización de Euskadi, más conocido como Pacto de Ajuria Enea. Por esas mismas fechas el movimiento pacifista cobró un fuerte impulso en el País Vasco (Moreno, 2019). Además, los atentados indiscriminados dieron una mayor

¹⁵ *El Diario Vasco*, 9-11-1989.

¹⁶ Sentencia 24/03 de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, 21-5-2003.

exposición pública a las víctimas, que comenzaron a recibir cierta atención por parte de los medios de comunicación y también por parte del Estado. El empuje de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), la primera entidad cívica de carácter nacional creada para la defensa de los derechos de las víctimas incidió de forma determinante para que se aprobara una nueva normativa sobre pensiones, recogida en el Real Decreto 670/1987. En 1992, un nuevo real decreto, el 851, avanzó en el desarrollo de la norma con el objetivo de dar cobertura a los ciudadanos que perdieran la vida o sufrieran «lesiones permanentes de carácter invalidante», cuyo reconocimiento dependía de un expediente que debían incoar el Ministerio del Interior o los Tribunales Médicos Militares.

Herido en un atentado en Pamplona en 1989



Fuente: Jorge Nagore / Diario de Navarra

Por añadidura, a principios de los años noventa la lucha policial contra el terrorismo acabó con la imagen de imbatibilidad de ETA. En julio de 1990 fue desarticulado en Sevilla el comando Argala, responsable la masacre de la casa cuartel de Zaragoza. El 29 de mayo de 1991 un coche bomba explotó en la casa cuartel de Vich (Barcelona), causando 10 víctimas mortales y 42 heridos, pero tan solo un día después el jefe del nuevo comando Barcelona y su lugarteniente murieron en un tiroteo con la Policía. El 29 de marzo de 1992 la cúpula de ETA fue detenida en un caserío de Bidart. Los sustitutos de los jefes de la banda corrieron la misma suerte.

La organización entró en una grave crisis, como indica la ostensible disminución del número de heridos: 61 en 1992, 37 en 1993 y 37 en 1994 (Domínguez, 2017).

LA SOCIALIZACIÓN DEL SUFRIMIENTO (1995-2011)

La caída de su cúpula en Bidart, que dejó a ETA extremadamente debilitada, el desgaste electoral de HB y el temor a perder la calle ante las cada vez más nutridas manifestaciones pacifistas fueron algunas de las razones por las que la «izquierda *abertzale*» dio un viraje que se plasmó en dos vertientes. Por una parte, procuró recomponer sus relaciones con el PNV y Eusko Alkartasuna (EA, Solidaridad Vasca), lo que acabó derivando en el excluyente y frentista Pacto de Estella (Fernández Soldevilla, 2021, pp. 173 y 189-190).

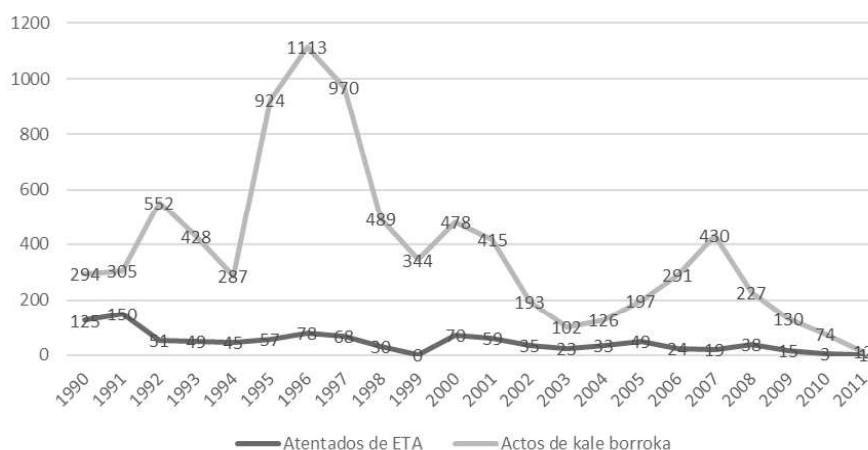
Por otra parte, se reorientó la violencia en una nueva dirección: la «socialización del sufrimiento». Con el sostén de su órgano de comunicación oficioso, *Egin*, y de HB (y sus siglas herederas), ETA y su brazo juvenil se dedicaron a amenazar, hostigar, atemorizar, herir y matar a afiliados, líderes y cargos electos del PP, el PSOE, UPN y Unidad Alavesa, es decir, a los representantes de la mitad de los vascos y navarros. Los ultranacionalistas también pusieron en su diana a intelectuales, artistas, profesores, periodistas, juristas y otro tipo de profesionales no *abertzales*. Y a las familias de todos sus objetivos (López Romo, 2019; y Fernández e Hidalgo, 2022b).

Una treintena de víctimas mortales de la banda encajan en este perfil. También lo hace una veintena de heridos, aunque probablemente sean más, ya que en el registro oficial no se especifica la profesión del 76,9% de las personas que sufrieron lesiones. En cualquier caso, durante este periodo, que acumula un total de 1177 heridos, los civiles ya suponían cuatro quintas partes. La proporción de uniformados bajó hasta el 21,4%: 252 agentes de la ley y militares resultaron heridos. No habían salido de la diana de ETA, pero habían sido reemplazados por los civiles como su banco preferente (Domínguez, 2003a; López Romo, 2015, pp. 81-94; y Rivera y Fernández, 2019).

No obstante, entre los uniformados que habían sufrido lesiones destaca el número de policías autonómicos, 73, cuando en la etapa anterior solo habían sido siete. Tal crecimiento fue consecuencia de la nueva táctica que adoptó el entorno juvenil de ETA para complementar a los atentados de la banda: el acoso, la intimidación y la *kale borroka* (lucha callejera) (López Romo, 2015, pp. 84-85). La agencia VascoPress indicaba que, si en 1994 se habían registrado 287 incidentes en el País Vasco y Navarra, al año siguiente estos se dispararon hasta los 924. Su repertorio incluía el lanzamiento de objetos, los cócteles molotov, el incendio de mobiliario urbano y vehículos, los ataques a sedes de partidos democráticos, edificios institucionales y domicilios particulares, etc.¹⁷

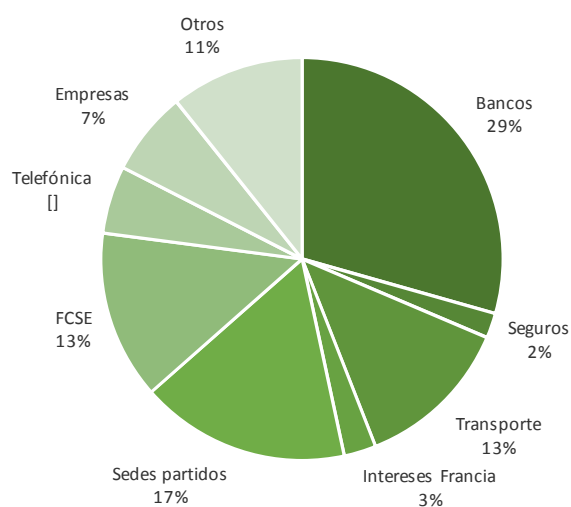
¹⁷ *Crónica de VascoPress*, 12-1-2009.

Gráfico 2. Atentados de ETA y actos de *kale borroka* entre 1990 y 2011



Fuente: Gráfico elaborado en base a Crónica de VascoPress, 12-1-2015, y Domínguez (2017): 12

Gráfico 3. Objetivos de los ataques de *kale borroka* (1995-2011)



Fuente: Crónica de VascoPress, 12-1-2015

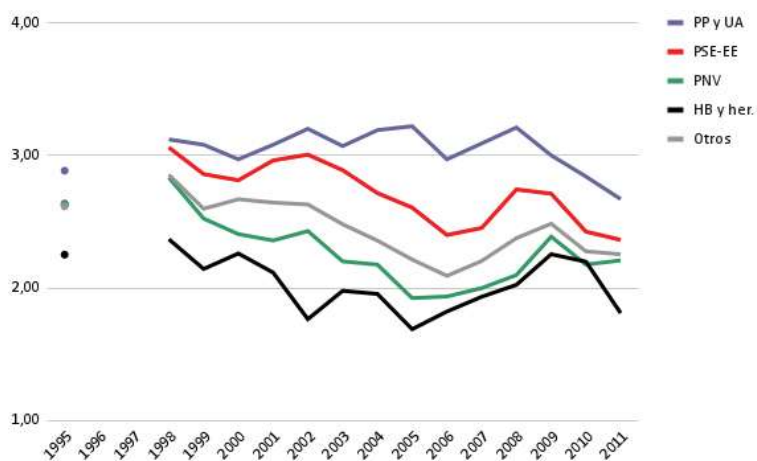
El terrorismo de baja intensidad trataba de compensar la debilidad de ETA, pero, a decir de Eduardo González Calleja (2013, pp. 538-539), también servía para propiciar «una política de enfrentamiento civil encaminada a generalizar el miedo entre los ciudadanos vascos» y crear una fractura en la sociedad: se trataba un proyecto de *ulsterización*. Hay que recordar que, pese a que entre 1996 y 1997

la mitad de los ataques se dirigían contra nacionalistas moderados, a partir de entonces la absoluta mayoría de ellos tuvieron como objetivo a los vascos no nacionalistas. Eran, además, una forma de adiestrar y luego reclutar nuevos integrantes de la banda con los que suplir a los arrestados.

En total, según el registro oficial, el entorno de ETA causó lesiones a 102 personas en esta etapa. La agencia VascoPress informaba de que en su año cumbre, 1996, se produjeron 1.113 actos de *kale borroka*¹⁸, que dejaron 16 heridos. No es de extrañar que para el 90% de los vascos se tratase de un problema bastante o muy grave (Llera y Leonisio, 2017). A la postre, la violencia de persecución contra los no nacionalistas, que no cesó durante las breves treguas que declaró la banda (junio de 1996, finales de 1998 y 2006), dio resultado: aisló a sus víctimas potenciales. Por ejemplo, en 2002 había 963 personas escoltadas por la amenaza de ETA en el País Vasco, aparte de los 11.483 agentes de la ley (descontados los policías municipales), objetivos habituales de la organización (López Romo, 2015, p. 85).

A consecuencia de la violencia y el miedo, un número indeterminado de ciudadanos abandonó Euskadi. Los vascos y navarros no nacionalistas que se quedaron estaban en una espiral de silencio, fenómeno que Rafael Leonisio y Francisco J. Llera (2017, p. 10) definen así: «los individuos tienden a ocultar sus opiniones en un grupo o contexto social en el que se sienten “minorizados” por miedo a ser estigmatizados, aislados o reprimidos por la mayoría hegemónica».

**Gráfico 4. Evolución (medias anuales)
de la percepción de la existencia de miedo a participar en política
en Euskadi según recuerdo de voto (1995-2011)**



Nota: El gráfico se elabora como una escala de 1 a 4 a partir de una variable ordinal con los siguientes valores: 1 (nada), 2 (poco), 3 (bastante) y 4 (mucho). Fuente: Llera y Leonisio (2017, p. 35)

¹⁸ Crónica de VascoPress, 12-1-2009.

Con todo, la violencia callejera no consiguió enmascarar el declive de la banda. La cada vez más eficaz actuación policial a ambos lados de la frontera, gracias a la intensa colaboración francesa, no solo arrebató la iniciativa a ETA, sino que fue desmantelando sus comandos, sus aparatos sectoriales y sus direcciones, así como a los sustitutos de todos ellos, lo que dejó a la banda débil, desorientada, sin líderes experimentados y con una grave crisis interna. Desde 2000 hasta 2011, ambos incluidos, fueron arrestados 1.415 presuntos miembros o colaboradores de ETA. Como la propia organización reconocía en sus documentos internos, su capacidad letal entró en un imparable declive a partir de 2002 (Domínguez, 2017).

ETA intentó disimularlo promoviendo la *kale borroka*, pero también mediante algunos atentados con explosivos muy potentes con la finalidad de provocar masacres. Ese es uno de los motivos por los que 2008 y 2009 fueron dos de los años que más heridos acumulan: 176 y 173, respectivamente. Así, la organización perpetró dos atentados con coche bomba que, si bien no se cobraron víctimas mortales, dejaron secuelas físicas en un número muy elevado de personas. Se trata de los ataques contra la Universidad de Navarra el 30 de octubre de 2008, que dejó 103 heridos (Escauriaza, 2022, pp. 308-329), y contra la casa cuartel de la Guardia Civil de Burgos el 29 de julio de 2009, que ocasionó lesiones a 168 personas.



De igual manera, ETA intentó paralizar el debate que se había abierto en su entorno civil sobre su continuidad a través de un atentado en las torres Kio de Madrid en enero de 2010. Fue abortado por la Guardia Civil. Prácticamente desarticulada por la acción policial, ese año la banda solo fue capaz de causar una víctima mortal y dos heridos. Era un síntoma de su agotamiento. Los terroristas

entraron en un «parón técnico» que en octubre de 2011 se convertiría en definitivo (Domínguez, 2017).

Pese a que el periodo aquí analizado coincide con la fase terminal de la banda, es en el que más heridos acumula: 1.177 (77 de ellos menores de edad). Como es evidente, la cifra no es consecuencia del incremento de los atentados de ETA, sino de que el registro oficial se había ajustado al número real de damnificados. Por primera vez la casi totalidad de los ciudadanos que habían sufrido lesiones en acciones terroristas hicieron la correspondiente solicitud y fueron reconocidos por el Ministerio del Interior. Aquel progreso se debió a tres factores. Por un lado, la existencia de una dinámica y plural red de asociaciones de víctimas del terrorismo (Mateo, 2018). Por otro, la aprobación de las principales leyes de protección a las víctimas del terrorismo. Primero, a mediados de la década, se aprobó Ley 13/1996 de Medidas Fiscales y del Orden Social era una norma general que pretendía «diversas reformas de contenido estructural que afectan a la actuación, gestión y organización de la Administración». El capítulo III se dedicaba a las «ayudas a los afectados por delitos de terrorismo» y reconocía que las personas que hubieran sufrido daños «corporales y materiales» tendrían derecho a ser resarcidas. Tres años después entró en vigor la mencionada Ley 32/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, una norma que tenía, además, carácter retroactivo. La creación en 2006 de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, entre cuyas funciones se encontraban la información y la gestión de los trámites administrativos, incluidos los relacionados con el reconocimiento de los heridos, fue la antesala a la aprobación de la Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo¹⁹. Esta norma definía a los heridos como personas que «que han sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la ley, son consideradas como víctimas del terrorismo» y establecía el baremo indemnizatorio mencionado en la introducción. La proximidad temporal entre los atentados y la regulación de las indemnizaciones permitió que los heridos solo esperaran una media de 3,5 años para ser reconocidos por el Ministerio del Interior.

CONCLUSIONES

El 3 de mayo de 2018 ETA anunció su autodisolución. «Está claro que a medida que el conflicto armado ha evolucionado, la eficacia de la lucha armada ha cambiado y se ha desgastado», reconocía la banda en las páginas de su último boletín: «todavía nuestros objetivos no se han cumplido».²⁰ En efecto, no solo no

¹⁹ Sobre la labor del Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo puede escucharse el podcast Sierra Delta Contra nº 11: https://www.ivoox.com/sd-contra-11-direccion-general-apoyo-a-audios-mp3_rf_92823496_1.html.

²⁰ *Zutabe*, nº 114, 4-2018.

había conseguido sus fines fundacionales, sino que había sido derrotada por el Estado de Derecho.

Además, nos ha dejado un legado envenenado: el discurso del odio del ultranacionalismo, más de 300 casos de asesinato todavía sin resolver, etarras todavía huidos de la justicia, los actos de exaltación del terrorismo, la manipulación de la historia, el olvido selectivo, el sectarismo, la intolerancia, el miedo a hablar de política, la presión contra los miembros de las FCS y sus familias, los transterrados y el dolor de las víctimas. Entre ellas se incluyen a los heridos, así como a sus familias, un colectivo que a menudo ha pasado desapercibido, pero al que desde hace un tiempo se le está dando voz y se le está teniendo en cuenta en trabajos académicos como este.

Y es que el estudio de los supervivientes es útil y necesario desde la perspectiva científica. Nos ayuda a establecer una relación directa entre la evolución estratégica de ETA y las secuelas físicas y psicológicas que provocó. Al emplear métodos selectivos como las armas de fuego, durante la dictadura y la Transición las cifras de heridos se mantuvieron relativamente bajas y fueron menores que las de sus víctimas mortales. En este periodo la categoría profesional más golpeada por el terrorismo fue la de las Fuerzas de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas, blanco predilecto de ETA en general y de su rama militar en particular.

A mediados de los años ochenta, debido a la incapacidad para mantener el ritmo de acciones, se hizo intensivo el uso del coche bomba, lo que hizo que se disparase la cifra de heridos. De igual manera, la proporción de víctimas civiles creció y la de agentes de la ley y militares disminuyó. Esa dinámica se acentuó aún más en la etapa de la «socialización del sufrimiento». Para disimular su debilidad organizativa, ETA perpetró atentados con explosivo que causaron muchos damnificados, mientras que su entorno juvenil se volcaba en la *kale borroka*. Con todo, en 2011 la banda anunció el cese de la violencia y siete años después, su disolución.

El estudio de los efectos causados por el terrorismo de ETA implica necesariamente la atención a los heridos, un colectivo compuesto por al menos 2.658 personas que no dispusieron de un mecanismo legal, sistematizado y sin restricciones temporales para atender sus necesidades hasta 2011. Tanto los afectados directos como, en función de la gravedad de sus secuelas, sus familias han padecido y muchas aún padecen las consecuencias del terrorismo, a pesar de que ETA renunció a la violencia en 2011. El registro oficial del Ministerio del Interior, que incluye a los heridos reconocidos tras un trámite administrativo, no permite dar una panorámica completa porque un número indeterminado de damnificados fallecieron antes de que la legislación posibilitara solicitar el reconocimiento, nunca supieron que existía esa vía, no conservaban las pruebas que vinculaban sus secuelas a un atentado terrorista o, simplemente, prefirieron no iniciar el proceso administrativo. Sin embargo, supone el registro disponible más riguroso y el único que puede ofrecer información sociodemográfica sobre el perfil de los heridos. Además, se trata de un registro vivo, ya que los expedientes de personas que

solicitan oficialmente la condición de heridos por atentados de ETA y su entorno radical siguen tramitándose.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Baby, S. (2018). *El mito de la Transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*. Madrid: Akal.
- Carrión, G. (2002). *ETA en los archivos secretos de la policía política de Franco, 1952-1969*. Alicante: Agua Clara.
- Casals, X. (2016). *La Transición española. El voto ignorado de las armas*. Madrid: Pasado y Presente.
- Domínguez, F. (1998a). *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones, 1978-1992*. Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- (1998b). *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?* Madrid: Taurus.
- (2003a). *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada*. Madrid: Aguilar.
- (2003b). *ETA en Cataluña. Desde Terra Lliure hasta Carod-Rovira*. Madrid: Temas de Hoy.
- (2017). Las claves de la derrota de ETA. *Informe del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, 3.
- (2020). “Guerra de desgaste”. La campaña terrorista de ETA militar al filo de la Transición», en Fernández, G. y Jiménez, M. (coords.), *1980. El terrorismo contra la Transición*. Madrid: Tecnos, 123-143.
- Escauriaza, A. (2022). *Violencia, silencio y resistencia. ETA y la Universidad (1959-2011)*. Madrid: Tecnos.
- Fernández Soldevilla, G. (2013). *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*. Madrid: Tecnos.
- (2016). *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*. Madrid: Tecnos.
- (2020). ¿Crímenes ejemplares? Prensa, propaganda e historia ante las primeras muertes de ETA. *Sancho el Sabio*, 43, 49-71.
- (2021): *El terrorismo en España. De ETA al Dáesh*. Madrid: Cátedra.
- y Domínguez, F. (eds.) (2018). *Pardines. Cuando ETA empezó a matar*. Madrid: Tecnos.
- y Jiménez Ramos, M. (2020). *1980. El terrorismo contra la Transición*. Madrid: Tecnos.
- Fernández Soldevilla, G. e Hidalgo, S. (coords.) (2022a): *Héroes de la retirada. La disolución de ETA político-militar*. Madrid: Tecnos.
- Fernández Soldevilla, G. e Hidalgo, S. (coords.) (2022b): La “socialización del sufrimiento”. ETA contra el pluralismo vasco (1995-2011), en Azcona, J. M. y Re, M. (eds.), *El asesinato social y el relato de las víctimas de ETA*. Valencia: Tirant lo Blanch, 83-114.
- Garmendia, J. M. (1996) [1979-1980]. *Historia de ETA*. San Sebastián: Haranburu.

- González Calleja, E. (2013). *El laboratorio del miedo. Una historia general del terrorismo, de los sicarios a Al Qu'ida*. Barcelona: Crítica.
- Jiménez Ramos, M. (2019). Las víctimas del terrorismo en España e Irlanda del Norte: dinámicas de selección durante los «años de plomo y políticas de reparación». *Arbor*, 195 (792), 511. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/arbor.2019.792n2012>.
- (2023). *El tiempo del testimonio. Las víctimas y el relato de ETA*. Granada: Comares.
- y Marrodán, J. (2019). *Heridos y olvidados: los supervivientes del terrorismo en España*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Leonisio, R., Molina, F. y Muro, D. (eds.) (2017). *ETA's Terrorist Campaign. From Violence to Politics, 1968–2015*. London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315657806>.
- Llera, F. J. y Leonisio, R. (2017). La estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco. *Informe del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, 1.
- López Romo, R. (2015). *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- (2019). La época del “conflicto vasco”, 1995-2011. Aplicación de un mito abertzale, en Rivera, Antonio (ed.), *Nunca hubo dos bandos. Violencia política en el País Vasco, 1975-2011*. Granada: Comares, 141-174.
- Mateo, E. (2018). La contribución del movimiento asociativo y fundacional a la visibilidad de las víctimas del terrorismo en España. *Revista de Victimología*, 7, 9-46.
- Moreno, I. (2019). *Gestos frente al miedo. Manifestaciones contra el terrorismo en el País Vasco (1975-2013)*. Madrid: Tecnos.
- Mota, D. y Fernández, G. (2021). Los chicos que soñaban con una cerilla y un bidón de gasolina. ETA y sus primeras acciones. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 20, 281-303.
- Rapoport, D. C. (2004). Four waves of modern terrorism. En A. K. Cronin y J. M. Ludes (coords.). *Attacking terrorism: elements of a grand strategy* (pp. 3-11). Washington: Georgetown University.
- Rivera, A. y Fernández, G. (2019). Frente Nacional Vasco (1933-2019). Pluralismo o nacionalidad. *Historia Actual Online*, 50, 21-34.
- Sordo, L. M. (2017). *Promesas y mentiras. Las negociaciones entre ETA y los gobiernos de España (1976-2006)*. Madrid: Tecnos.
- Ugarte, J. (coord.) (2018). *La bolsa y la vida. La extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*. Madrid: La Esfera de los Libros.

